



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284- 2015 – MPC

Cusco, 03 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO.

Que conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado el Acuerdo Municipal N° 047 – 03- MC, esta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, Rodolfo Héctor Lara Ponte, Representante de la Suprema Corte de Justicia de México, para asistir a la “Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral”, evento que se desarrollara en nuestra ciudad;

Que, El Gobierno Municipal del Cusco, resalta la presencia en la Capital Histórica del Perú, del Representante de la Suprema Corte de Justicia de México, Rodolfo Héctor Lara Ponte;

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0284 – 2015 – MPC

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR La Distinción de:

Visitante Distinguido del Cusco a:

Rodolfo Héctor Lara

Ponte

*Representante de la Suprema Corte de
Justicia de México*

ARTICULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Consejo Municipal acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

Representante de la Suprema Corte de Justicia de México, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE**

Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° 001-2015-MPC



Cusco, 23 de Julio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD

CONSIDERANDO: GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

La Municipalidad de Cusco, en cumplimiento de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo 157 de la Ley N° 27972, declara a

DECLARA
VISITANTE DISTINGUIDO A
Rodolfo Héctor Lara
Ponte

Representante de la Suprema Corte de Justicia de México, por su visita a la Ciudad Imperial del Cusco, Capital Histórica del Perú.

SE RESUELVE:

Cusco, Julio de 2015.



Handwritten signature of Carlos Moscoso Perea
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE